



PI 277

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **25 MAY 2015**

VISTO: el contrato de comodato a celebrarse entre la Presidencia de la República y la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima- C.U.T.C.S.A.;

RESULTANDO: que por el citado contrato C.U.T.C.S.A. otorga en comodato a la Presidencia de la República dos vehículos automotores tipo ómnibus, marca Mercedes Benz, modelo OH1318/51, con motor gasoil, empadronados en Montevideo para ser utilizados como medios de locomoción en el Parque Anchorena sito en el Departamento de Colonia;

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar el citado contrato de comodato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por los artículos 2216 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el contrato de comodato a celebrarse con la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima- C.U.T.C.S.A. cuyo texto se anexa y forma parte de la presente resolución.

2º.- Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2015/02011 00646